
Novelas ejemplares.

Cuestiones ecdóticas (IV)

CARLOS ROMERO MUÑOZ



Como en el caso del precedente número de esta serie (bien próxima—con la entrega V—a conclusión), el escrupuloso examen de “La fuerza de la sangre,” “El celoso extremeño” y “La ilustre fregona” no ha puesto en evidencia un consistente número de problemas propiamente “textuales” que discutir, en la confianza de contribuir a elevar, siquiera *un poco*, el índice de conocimiento de *la letra* (pero no sólo) de los tres relatos cervantinos. En efecto, los casos de enmiendas y/o restituciones en ellos identificados no sólo son escasos, sino que, en su casi totalidad, cuentan ya, desde hace mucho, con soluciones por lo menos aceptables. Así las cosas, habría sido inútil dedicar todo el presente artículo a la consideración de ese ámbito privilegiado de la “edición.” Puesto que, por el contrario, abundan las ocasiones en que el lector de veras “curioso” echa de ver la discutibilidad (por no decir otra cosa) de muchas de las notas dedicadas a aclarar el significado de determinados términos y hasta períodos enteros de dichas novelas (sin olvidar las—más abundantes todavía—sencillamente no escritas, por muy variados motivos, en lugares que a voces las están exigiendo), he considerado oportuno dedicar la mayor parte de mis considera-

ciones al espacio, en principio ancilar, del “comentario.” Que, a pesar de algunas respetables opiniones contrarias, en la mía constituirá siempre una parte, en modo alguno secundaria, de la actividad—precisamente—ecdótica.

Reitero, *in limine* a estas páginas, en buena parte constituidas por “notas sobre notas,” ciertas frases ya registradas en el encabezamiento del artículo III de la serie (363–64): “Es un deber recordar aquí la feliz ‘oportunidad’ de la publicación de...la edición de las *Novelas* firmada por Jorge García López, con toda probabilidad destinada a convertirse en ‘la de referencia’ durante los próximos años. Poder disponer de ella me ha permitido prescindir—creo que con absoluta legitimidad—de las precedentes a 1901, que él tiene, como es natural, presentes en el ‘aparato’ de la suya y hasta, dentro de las del siglo apenas terminado, de varias que, aun habiendo sido por mí consideradas en 1994 y 1995, ahora no me parecen imprescindibles.”

Como en la precedente ocasión, y con vistas a facilitar la verificación de cuanto aquí se dice, doy siempre, ante cada pasaje examinado, junto al folio y las líneas de la *princeps*, la página y las líneas de esa edición.

SIGLAS DE LAS EDICIONES CONSULTADAS

princeps = Madrid: Juan de la Cuesta, 1613.

AA = ed. de Juan Bautista Avallé-Arce. Madrid: Castalia, 1982.

GL = ed. de Jorge García López, con un estudio preliminar de Javier Blasco. Barcelona: Crítica, 2001.

L = ed. de Frances Luttikhuizen. Barcelona: Planeta, 1994.

ND = ed. de Rosa Navarro Durán. Madrid: Alianza, 1995.

RM1 = “La ilustre fregona,” en *Novelas ejemplares* [selección]. Ed. de Francisco Rodríguez Marín. Clásicos La Lectura, 27 y 36. 2 vols. 1914–17. Madrid: Espasa-Calpe, 1965.

RM2 = “*La ilustre fregona*.” Ed. “crítica” de Francisco Rodríguez Marín. Madrid: s.e., 1917.

S = ed. de Harry Sieber. 2 vols. Madrid: Cátedra, 1980.

S-B = ed. de Rudolf Schevill y Adolfo Bonilla y San Martín. 3 vols. Madrid: [los editores], 1922–1925.

- SA-RH1 = ed. de Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas. *Novelas ejemplares*. Colección Austral, 199–200. 31ª ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1991.
- SA-RH2 = ed. de Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas. Cervantes, *Obras completas*, II. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 1994. 413–693.
- SA-RH3 = ed. de Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas, en Cervantes, *Obras completas*. Vols. 6–11. Madrid: Alianza, 1996–97.

“La fuerza de la sangre”

1. Fol. 128.30–32¹ (p. 307.25–28): *De qualquiera manera que yo calle, ò hable, creo que he de mouerte a que me creas, ò que me remedies: pues el no creerme serà ignorancia, y el remediarme impossible de tener algun aliuió:*

A partir de S-B, todos los editores leen *y el [no] remediarme* o *y el no remediarme*, con la excepción de L, que mantiene la lección de la *princeps* y declara en nota (recordada también por GL, en el *Aparato*): “A nuestro entender, esta rectificación cambia totalmente el sentido del original: no hay remedio posible, pues el daño está hecho.”

¿Cómo explicarse estas palabras, que, al menos a primera vista, aniquilan una elemental—y ya vulgata—intervención emendatoria, basada en la organización bimembre del período, donde se van presentando sucesivas parejas de oraciones “positivas” (dos) y “negativas” (una, si se acepta la corrección)?

En principio, L podría haber tenido presente que *remediar*, según el *Diccionario de autoridades* (= DA), “se toma también por poner en estado a una doncella, especialmente casándose con ella.”²

¹ En la *princeps*, por error, 127. Antes viene el auténtico 127 y, después, el auténtico 129.

² Claro está que no *poner* (o *dejar*) *en estado* “al modo moderno,” sino en el de “encontrarle una solución legal satisfactoria.” Como declara el propio DA (“por antonomasia es casarse: y generalmente es darle modo de vivir, para que por sí pueda obrar y tener casa y familia”) y queda ilustrado con una frase de

Cosa, con toda evidencia, de veras *imposible*, al menos en la situación en que ahora se encuentra la joven protagonista de la novela, aunque no *a radice*, en todo tiempo y circunstancia. Como demuestra el hecho de que, al final, Leocadia resulta de veras *remediada* por—es decir, *casada* con—el propio estuprador de años antes, puesto que, en el momento oportuno, ha quedado esclarecido que también ella es noble.³

De cualquier modo, lo más verosímil es que L se haya limitado a conceder a *remediar* un alcance a todas luces excesivo, de reparación inmediata y “total.” Sin tener en cuenta cuanto se dice en las líneas que siguen,⁴ de las que se deduce que el verbo en cuestión está usado en el sentido, bastante más limitado, así descrito por el a todos accesible *Diccionario* de la Real Academia Española (= *DRAE*): *remediar*, “socorrer una necesidad o urgencia”; *remedio*: “recurso, auxilio o refugio y, figuradamente, medida extraordinaria tomada en circunstancias graves.”

2. Fol. 133.26–32 (p. 316.11–16): *Este niño, señora, con quien aueys mostrado el estremo de vuestra caridad, es vuestro verdadero nieta: permission fue del cielo el hauerle atropellado, para que trayendole a vuestra casa, hallasse yo en ella, como espero, que he de hallar, sino el remedio que mejor conuenga, y quando no, con mi desventura, alomenos el medio con que pueda sobrelleuarla.*

S-B mantienen la lección de la *princeps*, si bien cerrando entre paréntesis y *quando no*. En nota, precisan: “Parece que estas tres

Don Quijote, I, 24: “que él tomaba a su cargo el ponerme en estado que correspondiese a la estimación que me tenía.”

³ Fol. 133.5–8 (p. 315.27–29): *Yo, señora, soy noble, porque mis padres lo son, y lo han sido todos mis antepassados, que con vna mediania de los bienes de fortuna, han sustentado su honra felizmente, donde quiera que hayan viuido.*

⁴ Fol. 12[8].32–128^v.8 (p. 307.28–308.3): *no quiero desesperarme, porque te costará poco el darme: y es este, mira no aguardes, ni confies, que el discurso del tiempo temple la justa saña que contra ti tengo, ni quieras amontonar los agrauios mientras menos me gozares: y auindome ya gozado, menos se encenderán tus malos desseos. Haz cuenta, que me ofendiste por accidente, sin dar lugar a ningun buen discurso, yo la haré de que no naci en el mundo: o que si naci, fue para ser desdichada. Ponme luego en la calle, ó alomenos junto a la Yglesia mayor, porque desde allí bien sabré boluerme a mi casa.*

palabras sobran.” Los siguen (tanto en la lección como en la nota, donde puntualmente se recuerda a los dos ilustres estudiosos), AA, SA-RH1 y 2, ND, SA-RH3 y GL. S y L mantienen la lección de 1613, pero no hacen el menor comentario.

A mi parecer, los tres términos puestos de este u otro modo en entredicho pueden y aun deben ser mantenidos, ya que de ninguna manera “sobran” en el texto. De “sobrar” algo, más bien se tratará del *sino* / *si no* que ocurre un poco antes. Todo induce a pensar que Cervantes, tras haber comenzado una oración condicional, se ha ido por otro rumbo, aunque manteniendo a partir de ahora la corrección. Basta una simple relectura para reparar en ello. Así las cosas, parece fuera de duda que la oración finalmente formulada es la que debe prevalecer sobre un mero “conato,” del que apenas quedan huellas en la presencia de *sino*.

¿Cómo comportarse a la hora de publicar el texto? Puede conservarse el *si no*, indicando en seguida, a pie de página, cuanto acabo de decir, pero es también legítimo editar *he de hallar el remedio que mejor convenga*, explicando por supuesto, en nota, el—buen—motivo de la supresión.⁵

“*El celoso extremeño*”

1. Fol. 140.29–31 (pp. 332.19–333.2): *Hecho esto, dio parte de su hazienda a censo, situada en diuersas, y buenas partes: otra puso en el vanco, y quedose con alguna, para lo que se le ofreciese.*

AA remite a “La española inglesa,” nota 93, donde había escrito: “*Pidió cédulas: la banca europea aún estaba dando pinitos por esta época, v. A. P. Usher, The Early History of Deposit Banking in Mediterranean Europe* (Cambridge, 1943).” Los editores posteriores (como los anteriores...) pasan por encima del pasaje, sin pres-

⁵ Algo muy parecido ocurre en *Persiles*, II, 11; 352: “Halló Antonio el padre a la Cenotia que buscaba en la cámara del rey por lo menos y, en viéndola, puesta una desenvainada daga en las manos, con cólera española y discurso ciego, arremetió a ella, diciéndola, la asió del brazo izquierdo y, levantando la daga en alto, la dijo.” En mi ed. leo: “arremetió a ella, la asió del brazo izquierdo...” Por supuesto, deajo nota en el aparato y, en otra, explico el porqué de la intervención.

tarle la menor atención, al menos por escrito, con la excepción de GL, quien remite a su nota 166 al “El licenciado Vidriera.” Donde, a propósito de la frase “*Vidriera, esta noche se murio en la carcel vn Vanco, que estauafs condenado a ahorcar*” (fol. 121^v.31–32; p. 291.4–5), escribe: “*banco: ‘banquero.’*”

Dando por descontado que en este pasaje de “El celoso extremeño” no cabe hablar de un simple “cambista,” convendrá poner en evidencia algo que—de camino—ayuda a situar en un período bastante preciso la acción de la novela que nos ocupa. Me refiero a la existencia en Sevilla, por los años en que todo induce a imaginar la vuelta de las Indias de un Carrizales enriquecido, de *un banco* muy concreto (lo que explica *otro puso en el vanco* y no *en vn vanco*).

Sin necesidad de remontarse a autores de la segunda mitad del XVI a mediados del XX [¿?], aquí me limitaré a recordar cuando sobre el tema nos dice Francisco Morales Padrón, tras haber informado sobre las quiebras de banqueros particulares y la necesidad de abrir nuevas instituciones del tipo de las clausuradas.

Pero nadie osaba abrirlos y como solución se sugirió crear uno tutelado por el municipio; en 1585 el jurado Diego de Alburquerque y el cargador a Indias Miguel Ángel Lambias recibieron una concesión para establecer la entidad bancaria. A finales de siglo—1594—quedó reglamentado el banco público denominado “Pedro de la Torre Espinosa,” a cuyo lado estaban Agustín de Vivaldi y Pedro de Maella. Fue Vivaldi quien hizo asiento con el rey de 300.000 ducados a cambio de disfrutar por diez años el monopolio de la banca hispalense. Reorganizado, por muerte de Pedro de la Torre, tomó el nombre de “Pedro de la Torre Espinosa y Compañía,” tuvo que luchar contra cierto desprestigio sin mucho fundamento, como demuestra una inspección, y se metamorfoseó en la entidad “Jácome Mortedo y Compañía y Consorte,” declarada insolvente en 1601. Así acabaron los bancos públicos en Sevilla.⁶

⁶ Según Morales 177; véase también Domínguez Ortiz 127–28.

2. Fols. 150^r.29–150^v.1 (pp. 353, 31–354, 2): *Sabrâ vuessa merced señor mio, que en Dios, y en mi conciencia todas las que estamos dentro de las puertas desta casa somos donzellas como las madres que nos parieron, excepto mi señora; y aunque yo deuo de parecer de quarenta años, no teniendo treynta cumplidos, porque les faltan dos meses y medio, tambien lo soy mal pecado:*

En RM1 se lee: “La afirmación de estas doncellas y la única excepción son donosísimas.” En SA-RH2 y 3: “‘doncellas como [lo éramos cuando salimos de] las madres que nos parieron,’ según explicamos a propósito del siguiente pasaje de Q[uijote] I: ‘se fue tan entera a la sepultura como la madre que la había parido’ (IX, 107, n. 15 [y 48, n. 151, respectivamente]). Claro que la disemia del chiste hace igualarse en falta de doncellez a la dueña y a la madre.” GL se limita a afirmar, no sin cierto desconcierto del lector: “Es decir, que la virginidad es el castigo por algún mal pecado.”

Sobre el pasaje de *Don Quijote* recordado en la intervención de SA-RH hay sendas notas de Diego Clemencín y de RM, que ponen de relieve el origen ariostesco de la frase.⁷ Cabe añadir que los dos versos del *Orlando furioso* citados por ambos comentaristas, destinados a convertirse en proverbiales, no constituyen, *en sí*, ofensa alguna para el personaje (Angélica) a quien se refieren. La frase de *Don Quijote*, I, 9 es mucho más atrevida, como lo es otra de “Rinconete y Cortadillo.”⁸ Tanto los dos clásicos edito-

⁷ Leemos en *Don Quijote*, I, 9: “doncella hubo en los pasados tiempos que, al cabo de ochenta años, que en todos ellos no durmió un día debajo de tejado, se fue tan entera a la sepultura como la madre que la había parido.” Clemencín (nota 10 al citado capítulo) escribe: “Parece que Cervantes tuvo presentes los versos de Ariosto, cuando refiere que (canto I, estr. 55) Angélica contó sus sucesos a Sacripante: *E come Orlando la guardò sovente / da morte, da disnor, da casi rei, / e che il fior virginal così aveasalvo / come se lo portò dal matern’alvo*. Y sigue Ariosto: *Forse era ver, ma non però credibile / a chi del senso suo fosse signore*.” RM (I, 279), glosando el mismo pasaje, añade: “A Cervantes hubo de hacerle gracia esta expresión y la usó, no aquí tan sólo, sino, además, en la novela “El celoso extremeño.” Véase la nota 160 a la “edición crítica” de “Rinconete y Cortadillo,” 183 de la reedición de 1920.

⁸ Abundan fórmulas más “sensatas” para expresar—en serio, si ya no muy elegantemente—que una joven es doncella o que *algo* está “íntegro,” “íntacto”...

res de la obra maestra como los de las *Novelas ejemplares* muy bien habrían podido recordar otra fórmula de la época, cínica pero no poco divertida, también de largo uso en la literatura del Siglo de Oro, cuando se quería negar paladinamente la virginidad de alguna mujer: *es doncella como lo era su madre cuando la parió*.⁹

En estos casos es cuando no queda el menor lugar a dudas de que, sin demasiado rebozo, se está negando lo que parece que se afirma. SA-RH tienen de todos modos razón en lo que escriben tras la declaración, sólo aparentemente “autoelogiosa,” que acaba de hacer la dueña. Sobre la doncellez de ésta no hay, a decir verdad, manera de pronunciarse con fundamento, aunque todo induce a pensar que la habrá perdido quién sabe cuándo. Como, por “la fuerza de la costumbre” (y de las circunstancias propias de su triste condición), les ocurrirá a las cuatro esclavas blancas a quienes Carrizales hace cruelmente “herrar en el rostro” y a las otras dos “negras bozales” (fol. 140.23–25; p. 332.15–16). Así, la única de quien la dueña afirma que ha perdido “su flor” resulta nada menos que la única de posible—si ya no probable, ni menos, probada—“entereza”: la inocente Leonora, de cuyos encantos empezó a gozar el marido “como pudo” (fol. 140^v.29–30; p. 333.29–30).

Rec., p. ej., en el recién aludido “Rinconete y Cortadillo,” la canasta de colar llena de ropa, robada por Renegado y Centopiés, la cual, según la Pipota, se está tan entera como cuando nació (fol. 77^v.2–3; p. 193.24). Añadiré, por mi cuenta, un pasaje de “La tía fingida” (sea o no de Cervantes, poco importa en esta ocasión), donde Claudia dice al pretensor de Esperanza: “Vuesa merced se vuelva a poner su cadena, señor caballero, y mírenos con mejores ojos, y entienda que, aunque mujeres solas, somos principales, y que esta niña está como su madre la parió” (por la ed. de GL, pp. 644, 31–32 y 645, 1).

⁹ Vuelvo a “La tía fingida,” donde se hallarán dos pasajes no poco expresivos de cuanto estoy diciendo. El primero tiene un evidente parecido con el de “Rinconete” arriba citado: “A todo esto se estaban las ventanas de la casa cerradas como su madre las parió” (en la ed. de GL, p. 632, 6–7) Más directo es el segundo: cuando la dueña Grijalba, tras haber decantado ante el caballero aludido en la nota precedente los prestigios de la joven por él deseada, “concluyó con una muy formada mentira, cual fue que su señora, doña Esperanza de Torralba Meneses y Pacheco, estaba tan pulcela como su madre la parió —que si dijera como la madre que la parió no fuera tan grande” (p. 636, 4–7).

“La ilustre fregona”

1. Fol. 159^v.2-7 (p. 375.3-7): *Alli està la suciedad limpia, la gordura rolliza, la hambre prompta, la hartura abundante, [...] los bayles como en bodas, las seguidillas como en estampa,*

Todos los editores saltan el comentario de *como en estampa*, a excepción de RM2 y GL. Para el primero, la fórmula equivale a *como de molde*. “Hoy diríamos: *que ni pintadas*. Es elíptico el encarcamiento: ‘tan bien, o tan en su punto, que ni de molde, o ni pintadas, estarían mejor.’” Para GL, en cambio, “*estampa* es la imprenta.”

No consigo comprender la banal explicación ofrecida por este último, quien, para colmo, no se toma la molestia de discutir el porqué de su rechazo de la única—y plausible—alternativa a disposición.

2. Fol. 162.20-26 (p. 381.15-21): *porque me has maravillado mucho con lo que has contado, de que el Conde ha ahorcado à Alonso Genis, y à Ribera, sin querer otorgarles la apelacion: O pecador de mi, repli-có el Sevillano, armoles el Conde çancadilla, y cogiolos debajo de su jurisdicion, que eran soldados, y por contrabando se aprouechò dellos, sin que la Audiencia se los pudiesse quitar.*

RM1 trae una excelente nota, basada en los datos ofrecidos por Francisco Ariño, quien escribe: “en miércoles 1º de octubre de 1597 fue preso en Santillana Gonzalo Sanabria, que es el que mató a su amiga en el Candilejo...y mandó su señoría el conde que lo ahorcasen, atento a que era soldado y había quebrantado el bando [desertando ciertas compañías levantadas por el propio conde, en cuanto Asistente de Sevilla]...y en jueves 9 de octubre lo sacaron a pie, con un rótulo en las espaldas, que decía: *Por el bando*, y con dos tambores destemplados y una escuadra de soldados, y lo ahorcaron” (99).

S-B (y—siguiéndolos, aunque no lo declare—AA) hacen una precisión histórica (que aquí no hace falta reproducir), por otra parte ya presente en RM1, a su vez reiterada por S, basándose

ahora también en Pedro Herrera Puga (333–69).

RM2 esclarece aún más, en una nueva breve nota: “*Por contrabando*, es decir, *por contraventores del bando*, que conminaba la pena de muerte a los que dejasen la bandera.”

L explica el término como “ilegalmente.”

GL, en fin, insiste en el “ilegalmente” y añade, por su cuenta: “ya que eran soldados y estaban fuera de su jurisdicción, y no *debajo* de ella.”

Los demás editores callan.

Pasando revista, en “*Novelas ejemplares...III*” (372–73) a las interpretaciones dadas al término en cuestión en cierto pasaje de “La española inglesa” (fol. 104.15–18, p. 250.15–17), tuve ya ocasión de mostrar que la *única* interpretación aceptable es la de RM2. Ahora lo reitero, aun sin estar muy seguro de que *repetita iuvant*.

3. Fol. 163^v.9–11 (p. 385.2–3): —*Constanzica, di à Arguello, que lleve à estos galanes al aposento del rincon,*

RM2 recuerda las traducciones del pasaje llevadas a cabo por [Alfredo] Giannini (quien, “entendiendo que *Argüello* significa *magrezza*, traduce el apellido por *la Secca*”) y por [Luigi] Bacci, el cual escribe en nota: “Il testo ha *Arguello*, ed era, senza dubbio, un soprannome alla serva a cagione della sua eccessiva magrezza.” El “Bachiller de Osuna” concluye: “Es error, muy disculpable en extranjeros: *Argüello* es apellido que no escasea en España, especialmente en las regiones asturiana y santanderina.”¹⁰

Siguiendo con toda probabilidad una “pista” ofrecida por L, al comentar otro pasaje de la misma novela (que tendremos ocasión de ver dentro de un momento), GL escribe: “*Argüello* significa literalmente ‘porquería,’ y en especial referido a la suciedad y porquería de la ropa sudada, y también ‘de poca salud,’ ‘encanijado,’ ‘raquítico’ (*Autoridades*).”

¹⁰ El error—como tal lo considero también yo—se ha propagado a la trad., de nuevo al italiano, de Giovanni Maria Bertini (41). En las posteriores a dicha lengua se prescinde ya de esta “interpretación” del apellido.

Todos los demás editores callan.

Y, a mi parecer, hacen bien, si no desean repetir los datos de RM2 y no disponen de otros nuevos. En cuanto a las definiciones del *DA* en que GL (y, dentro de poco, también L) se basan para ilustrar *Argüello*, urge decir que no son, por sí solas, lo que se dice “persuasivas.”

Se trata, en efecto, de *arguellar* (“Dexarse cargar de porquería. Es usado en Aragón entre gente vulgar”) y *arguello*, que, en primera acepción, significa “Mucha porquería, y principalmente la mugre que se va pegando y haciendo en la ropa, del anhélito y transpiración, que antiguamente llamaban *Güello*, de donde se formó esta palabra, añadido el artículo *Al*, corrompido en *Ar*. Es voz baxa usada en Aragón.”

La presencia en esta última definición de *Güello* podría inducir a pensar que *argüello* es la pronunciación correcta del término, en cuanto nombre común. Pero *DRAE* trae tan sólo *arguello* (y en la única acepción de “acción y efecto de desmedrarse”). Lo mismo hace Corominas, quien ilustra la presencia del mismo en Andalucía (donde la forma, más próxima al étimo árabe, es *arquello*) y recuerda: “El asturiano *argüello*, conocido por Rato, con acs. parecidas, se pronunciará seguramente *arguello*; el lexicógrafo lo relaciona con *arfueyo* (*argüellu*), “especie de muérdago” (> *ACIFOLIUM*, “acebo”), relación que pudo consistir en una contaminación (que sería causa de la *ü*) o más bien en una mera confusión de Rato.” Todo parece indicar, por el contrario, que el apellido se pronunció siempre *Argüello*.¹¹

Así las cosas, aumenta la probabilidad de que GL—y L—no sean tanto los “reveladores” de un oxímoron auténticamente cervantino hasta ahora escapado a la perspicacia de los estudiosos, sino más bien los literales inventores del mismo, mediante el arbitrario emparejamiento de un nombre común aragonés y un apellido de las Asturias o de la Montaña. No me consta, en efecto, que nuestro autor recurra a términos procedentes del oriente de la Península, sobre todo si éstos son “bajos” o “vulgares” y de

¹¹ V. p. ej., Simón Díaz (V [2ª ed. aumentada, 1973], 618a–625a), donde están recogidos los títulos de las obras de escritores de los siglos XVI y XVII apellidados *Argüelles* y *Argüello*.

problemática difusión por el resto de ella. Creo, pues, que GL—y L—deberían haber obrado con mayor prudencia, declarando paladinamente que la suya no pasa de ser una mera “hipótesis,” de registro lúdico. La cual, sin tener en la menor cuenta las diversidades regionales del español clásico y, sobre todo, la diferencia entre las formas con *-u-* y con *-ü-*, pero con toda probabilidad recordando ciertos lugares comunes de la época acerca del desaseo con que la mayoría de los pobres gallegos y asturianos se presentaban en Castilla,¹² se complace(n) en el—sólo aparente—contraste existente entre el apellido y la función que la madura “moza” desempeña en la posada del Sevillano. Donde la tal *sucia* resulta ser nada menos que *superintendente de las camas y adereço de los aposentos* (fol. 164.1–2; p. 385.16–17): es decir, la “responsable de la limpieza de los mismos” (como recuerda el propio GL), para colmo en una posada de reconocido prestigio en la ciudad.

4. Fol. 168^v.7–9 (p. 395.26–396.2): *Llegò el Alguazil, apartò la gente, entregò a sus corchetes al Asturiano, y antecogiendo à su asno, y al herido sobre el suyo, dio con ellos en la carcel,*

AA no deja de precisar que *antecogiendo* equivale a “llevando por delante.” “Idéntica expresión se halla en *Don Quijote*, I, xix; v. también ‘Las dos doncellas,’ nota 70.”

SA-RH2 y 3 remiten a su vez al aludido pasaje de *Don Quijote* y añaden “La Gitanilla,” “nota 61.”

L y ND se limitan a indicar la correcta interpretación.

GL, en fin, declara que *antecogiendo* equivale a “‘cogiendo por delante, por las riendas’ (véase ‘La gitanilla,’ n. 96).”¹³

Ante esta última “ilustración,” decir que uno se queda perplejo es, con toda evidencia, poco.

¹² V. Herrero García: 209–13 (para las mozas gallegas) y 239 (para los asturianos, en general).

¹³ En la primera de las cuales se lee que la vieja gitana, satisfecha de los treinta reales obtenidos, *antecogió sus corderas y fuesse a casa del señor Teniente* (fol. 7^v. 28–29; p. 44.20–22). En este caso, la nota de GL resulta siquiera aceptable: “empujó,” “les indicó que saliera.”

5. Fol. 172^v.7-8 (p. 404.25-26):

*Cambio el son diuina Arguello,
Mas bella que vn hospital,
Pues eres mi nueua Musa,
Tu fauor me quieras dar.*

Para L, los primeros versos “encierra[n] un doble juego de palabras: *argüello* significa algo sucio; un hospital es un lugar limpio. Los hospitales acogían a los pobres enfermos (a menudo afectados de sífilis) y peregrinos por igual, sin cobrarles nada por sus servicios; parece ser que la Argüello hacía lo mismo.”

Para GL, se trata de un “Jugueteo entre el sentido de Argüello (véase, más arriba, n. 103) y la situación de los hospitales de la época, así como referencia a la ‘hospitalidad’ que ofrecía la Argüello.”

Todos los demás editores callan.

Sería inútil repetir cuando queda escrito poco más arriba acerca de *Argüello* = ‘sucio.’ Sí recordaré que de esa nota de L deriva con toda evidencia la “n. 103” de GL.

El verso *más bella que un hospital* me parece ilustrado de manera satisfactoria por L y GL en lo relativo a la facilidad con que la “moza” parece acoger, como la Maritornes del *Quijote* de 1605, a cuantos le hacen una muy concreta propuesta. Pero, en mi opinión, falta una ilustración complementaria acerca de otros sentidos de la “metáfora.” Con toda evidencia, el registro complacientemente picaresco del romance inventado y cantado *sur le champ* por “el Asturiano” permite bromas bastante pesadas, que los presentes demuestran estar dispuestos a tolerar.¹⁴ Ello justifica que la *superintendente de las camas y adereço de los aposentos*, tras haberse

¹⁴ Poco antes (fol. 172.1-17; p. 403.19-26: a propósito de los versos *Engarrafela Torote, / Y todos quatro a la par, / Con mudanças, con meneos / Den principio â vn contrapas*) leemos: *Todo lo que yua cantando el Asturiano hizieron al pie de la letra ellos, y ellas: mas quando llegò a dezir que diessen principio a vn contrapàs, respondió Barrabas, que assi le llamauan por mal nombre al baylarin moço de mulas: Hermano musicomire lo que canta, y nomoteje â nayde de mal vestido, porque aqui no ay nayde con trapos, y cada vno se viste como Dios le ayuda. El huesped que oyò la ignorancia del moço, le dijo...*

oído llamar *divina*, no se amostace cuando, en seguida, la definen *bella* y la comparan con un lugar, en teoría, “limpio,” pero que en la realidad de la época podía no serlo, o serlo en grado mucho menos que satisfactorio. Así las cosas, pienso que tanto el tañedor y cantante como quienes bailan y oyen, sin dejar de recordar (de manera por supuesto insultante para la Argüello) que dicha institución acoge a “los pobres enfermos (a menudo afectados de sífilis) y peregrinos,” tienen *también* presente otra valencia (por el contrario, positiva) del parangón. En efecto, España poseía hospitales verdaderamente espléndidos, en especial por lo que a la arquitectura—como un todo: no sólo, pues, a la fachada—se refiere, fundados por reyes, prelados, nobles, corporaciones, incluso hombres de negocios. *Bellos* eran el del Rey, precisamente en el Burgos natal del “Lope,” y más aún el de la Santa Cruz y el de San Juan Bautista (o de Tavera), en el propio Toledo donde se desarrolla esta escena de cante y baile. Por lo tanto, la Argüello no tiene por qué amohinarse. Es más: si prefiere detenerse en el sentido más literal de lo que oye, puede estar incluso orgullosa del “elogio.”¹⁵

6. Fol. 176.18–19 (p. 413.19): *Essa flecha de la ahijada de su sobrina ha salido*

RM1 lee *aljabá*, pero no deja la menor indicación. Sí lo hace RM2, donde leemos: “Solía decirse *de su aljabá*, como decimos *de su cosecha*, y de tal locución se burló Castillo Solórzano en la *Fábula de Polifemo*, parodia de la Góngora (apud *Donayres del Parnaso*, Madrid, Diego Flamenco, 1624, folio 97).”

S-B enmiendan, declarándolo en nota.

S, AA, SA-RH1, ND y GL reproducen la explicación de Covarrubias.

L no dice una palabra sobre la más que posible errata de 1613, pero considera necesario indicar que... *flecha* es “persona de dos

¹⁵ No olvido que los dos versos que siguen encierran también malicia. *Musa*, como recuerda GL, significaba “concubina” en germanía, pero el personaje puede tomarlos, una vez más, en el sentido—alto—de “inspiradora.”

caras.”

SA-RH12 y 3, en fin, tras haber indicado cuanto arriba queda registrado, añaden: “Mantenemos el original—con poco convencimiento—por si se tratase de un juego léxico consciente entre *aljabá* y *ahijada* (por no acudir a *alnada*), destinado a zaherir a la envidiosa, pues nótese que está hablando una *sobrino* de clérigo, y “prima” de la criticada (¿diría *su sobrino*?). Entonces, el sentido común sería: ‘esa pulla (o mentira) de la adoptada (de la que se hace pasar por) de su sobrino.’ En fin, tan malicioso equívoco puede descansar en que a las hijas de los clérigos se las llamaba *sobrinas*.”

Comparto el “poco convencimiento” de SA-RH3, visto que su explicación resulta—o, por lo menos, me resulta—un poco demasiado retorcida.

7. Fol. 178^v.3–179.9 (p. 419.8–19): *Amen de los corredores del asno, estauan otros quatro aguadores jugando à la primera, tendidos en el suelo [...] Púsose el Asturiano à mirarlos y vio que no jugauan como aguadores, sino como Arcedianos, porque tenia el resto de cada vno mas de cien reales, y en plata. Llegò vna mano de echar todos el resto: y si vno no diera partido a otro, el hiziera mesa gallega. Finalmente a los dos en aquel resto se les acabò el dinero, y se leuataron. Viendo lo qual el vendedor del asno, dixo, que si huuiera quarto, que el jugará, porque era enemigo de jugar en tercio. El Asturiano que era de propiedad del açucar, que jamás gastó menestra, como dize el Italiano,*

RM2 escribe: “Al traducir esta frase, dice en nota Giannini: “V. ad esempio, in Bandello, *Lettera premessa alla nov. 36^a della parte II,*” pero, inexplicablemente, no da el texto en cuestión.

S-B: “El gran *Diccionario* de Tommaseo-Bellini trae como ‘Prov. Tosc. *Zucchero non guastò mai vivanda*, “Il troppo zucchero non guasta le vivande” y *essere, parere uno zucchero, o uno zucchero di tre cotte*, “dicesi di cosa della quale una debba essere ben contento, sia d’averla, sia di mangiarla, etc.,” añadiendo muchos ejemplos.”

S: “‘Mangia questa minestra o salta quella finestra,’ como dice otro refrán italiano; el Asturiano no contempla las cosas, decide

de repente formarse parte [sic] del grupo.”

AA: “El italiano: ‘Zucchero non guastò mai vivanda,’ vale decir que el asturiano jamás echó el pie atrás, que siempre estaba dispuesto a todo.”

SA-RH1, 2 y 3: “‘nunca reparó mucho en lo que decía,’ según el dicho italiano ‘Zucchero non guastò mai vivanda.’”

ND: “‘nunca reparó mucho en lo que hacía,’ como anotan F. Sevilla y A. Rey (nota 150)”

GL: “probablemente C. engarza, de memoria, varios refranes italianos, que en este contexto vienen a significar que Lope nunca se echó atrás.”

RM1 no hace en esta ocasión otra cosa que burlar el cuerpo, puesto que quien no tenga al alcance de la mano un edición de las novelas de Bandello se queda tan a oscuras como antes acerca de la cuestión. Convendrá, pues, reproducir aquí el pasaje aludido y, al mismo tiempo, eludido:

Era seco [con el rey de Francia] Vespasiano da Esi.... Com’egli ci vide, rivolto a me, mi domandò, se senza impedir i nostri ragionamenti, poteva essere de la nostra brigata. Tutti gli rispondemmo che fosse il ben venuto, e che era como il zucchero che vivanda non guasta già mai. (III, 59)

Por sí solas, estas líneas resuelven de manera satisfactoria el pequeño problema interpretativo (pues de auténtico “problema” cabrá hablar dentro de un momento). Como lo resuelven las de S-B, a pesar de que la ilustración de veras acertada aparece mezclada con otras poco o nada pertinentes al pasaje que nos interesa. (Me refiero, por supuesto, tan sólo a ‘dicesi di cosa della quale uno debba essere ben contento, sia d’averla, sia di mangiarla, etc.’). Pero he aquí que S no sólo no tiene en cuenta la doble interpretación ya disponible, sino que (con toda probabilidad extraviado por la presencia en este período de la palabra *menestra*) escribe algo que no dudo en calificar de disparatado.¹⁶ Por suerte,

¹⁶ El dicho popular citado por Cervantes en modo alguno puede ser considerado como equivalente al que—en la más difundida de sus formulaciones modernas—reza *O mangiar questa minestra o saltar dalla finestra*. Con tales palabras, lo que se indica es que una persona carece de alternativas: ha de “comer la sopa

la primera parte de la nota queda “en vía muerta” y su error no se propaga a las de los editores que lo siguen. Cosa que sí ocurre, por desgracia, con la segunda, inexplicablemente aceptada por AA, a cuyo merecido prestigio se debe que tan peregrina explicación haya acabado por condicionar, inmediata o mediata-mente, todo lo escrito más tarde sobre este tema.

Al llegar a este punto, se impone volver sobre lo ya dicho y reinterpretar el tal refrán, en términos a mi parecer más aceptables.

Bandello lo aplica de manera muy apropiada a un valiente militar doblado en hombre de cultura, que pide permiso para unirse a un grupo de amigos (que ya lo conocen por sus buenas cualidades), ahora dedicados a pasar un rato de amena conversación en un lugar de por sí placentero. Esos amigos no sólo lo aceptan sino que declaran estar encantados de contarle entre ellos. Si recordamos lo más tarde dicho por Tommaseo-Bellini y lo aplicamos a nuestro “Asturiano,” bien claro está que *nada, absolutamente nada*, permite hablar, *basándose tan sólo en el proverbio citado por Cervantes*, del atrevimiento o de la irreflexión del personaje. Bien lejos de eso, lo que nuestro autor quiere decir es que el joven es una persona cuya agregación a un grupo de amigos, o conocidos, o incluso poco menos que desconocidos (aunque con alguna reciente experiencia de su comportamiento), no resulta *nunca* impertinente, sino más bien *siempre* gustosa para los que *ya* están reunidos. Aquí, jugando a las cartas y dispuestos a ganarle todo el dinero que lleva consigo... aunque luego todo acabe saliendo de otra manera.

8. Fol. 183.13–16 (p. 428.12–14): *De lo que después huviere de hazer, siendo Dios seruido de alumbrarme, y de llevarme a cumplir mi voto, quando de Guadalupe buelua, lo sabreys,*

Ni un solo editor ha considerado oportuno detenerse a ilustrar *siendo Dios servido de alumbrarme*, con la excepción de GL, que

que le sirven...o abandonar el lugar donde se halla, nada menos que saltando por la ventana.”

interpreta: 'guiarme, encaminarme.'

Estamos ante uno de los típicos casos de fórmulas que creemos entender, porque se siguen usando, si bien con otro significado (precisamente, el indicado por GL), pero que constituyen una verdadera insidia cuando el texto que se comenta tiene ya una venerable antigüedad. En realidad, no habría sobrado un poco de desconfianza por parte de los editores. Si todos los que callan y el único que habla hubieran sospechado que aquí podía haber un pequeño problema y se hubieran precipitado a consultar esos diccionarios que, como es natural, tienen siempre al alcance de la mano, les habría resultado claro que la dama se dispone, primero, a dar a luz y, sólo después, a cumplir su voto de ir a Guadalupe, para tener allí una novena.

Dice en efecto el imprescindible DA, a. v. *alumbrar* (4ª acepción): "Metaphoricamente es también conceder parto feliz a una muger para que dé a luz a la criatura sana y con felicidad. Esta voz sólo se usa respecto de Dios, que es quien únicamente puede hacer este beneficio: y assí comunmente se saluda a las preñadas diciéndolas *Dios la alumbre bien*. QUEV., *Cart. del caball. de la Tenaza* : 'Y alumbre Dios a V. m. con bien, y si se le antojare algo sea lo primero no acordarse de mí.'"

Por si el pasaje aducido para "autorizar" la definición no pareciera suficiente, indicaré que Luis Cabrera de Córdoba usa la misma expresión no menos de nueve veces (113, 233, 236, 286, 362, 369, 397, 406, 448 y 450). Así, p. ej., en el primero de los apuntes que nos interesan, tomado en Valladolid, el 26 de septiembre de 1601, se lee: "Sábado 22 de este mes, poco antes de las dos de la madrugada, fue Nuestro Señor servido de alumbrar a la Reina Nuestra Señora una hija."

9. Fol. 183^v.19-24 (p. 429.11-15): *Tambien cortò vn blanco pergamiño a bueltas, y a ondas, à la traza, y manera, como quando se enclaujan las manos, y en los dedos se escriuiessse alguna cosa, que estando enclaujjados los dedos se puede leer: y después de apartadas las manos queda diuidida la razon, porque se dividen las letras,*

Todos los editores, a partir de RM1 (pero, en realidad, al me-

nos ya de Aribau) enmiendan *se escribe* e indican la intervención, con la excepción de L y SA-RH3, que mantienen la lección de la *princeps*.

L no dedica una sola palabra al cuestión. SA-RH3 admiten que “bien podría ser [errata], pues no hay ningún otro imperfecto de subjuntivo en todo el período, pero también puede tratarse de un cruce de construcciones (*como cuando* y *como si se*), cuya segunda opción sólo aflora en este caso.”

Creo que la justificación de SA-RH es acertada.

10. Fol. 185^v.23–24 (p. 433.1–2): *Para el día que ha de hazer milagros, quisiera yo tener un cuento de renta.*

Ningún editor considera oportuno ilustrar el breve pasaje, a excepción de ND y GL (*cuento*: un millón) y de L (“Es decir, el día que ella tenga dificultades para mantenerse quisiera yo vivir de renta”).

Resulta difícil imaginar cómo ha podido llegar L a un interpretación a mi parecer de todo en todo arbitraria. ¿No es más sencillo—y aceptable—entender “Para el día, tal vez no lejano, en que, tras tantas muestras de piedad, [Constanza] acabe haciendo milagros, yo desearía tener un millón de renta”? Un millón—probablemente—de *maravedís*.¹⁷

Dipartimento Studi Anglo-Americani e Ibero-Americani
 Università Ca' Foscari di Venezia
 C. P. 7002
 30172 Mestre Venezia
 Italia
 carlos.romero@tiscali.it

¹⁷ Gili Gaya cita a Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua* (1535): “También cuento es equívoco, porque deçimos cuento de lança, y cuento de maravedís, y cuento por novela.”

DA define: “Es lo mismo que millón, y aunque se usa promiscuamente de estas dos voces, oy en día por lo regular cuento se aplica para expresar alguna cantidad de moneda menuda, como un cuento de mrs.”

OBRAS CITADAS

- Ariño, Francisco. *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. Ed. y prólogo de Antonio María Fabié. Sevilla, 1873.
- Bandello, Matteo. *Le novelle*. 4 vols. Florencia: Salani, 1930.
- Cabrera de Córdoba, Luis. *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España, desde 1599 a 1614*. Madrid, 1857. Incluido en el CD-ROM *Obras clásicas sobre los Austrias. Siglo XVII*. Compilador, Bernardo José García García. Madrid: Fundación Histórica Tavera—Biblioteca Nacional de España—Biblioteca Histórica del Ayuntamiento de Madrid, 1998.
- Reed. con prólogo de Ricardo García Cárcel. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Obras*. Vol. I. Ed. Buenaventura Carlos Aribau. Biblioteca de Autores Españoles, 1. Madrid: Rivadeneyra, 1846.
- . *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Ed. Diego Clemencín. 6 vols. Madrid: E. Aguado, 1883–89.
- . *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Ed. Francisco Rodríguez Marín. 10 vols. Madrid: Atlas, 1947–49.
- . *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Ed. del Instituto Cervantes, dirigida por Francisco Rico. 2 vols. + CD. Barcelona: Crítica, 1998.
- . *Novelle*. [Trad. italiana de “Rinconete y Cortadillo,” “La fuerza de la sangre,” “El licenciado Vidriera,” “El celoso extremeño,” “La ilustre fregona” y “El coloquio de los perros” por Alfredo Giannini.] Bari: Laterza, 1912.
- . *Novelle esemplari*. Trad. italiana de “La ilustre fregona,” “El licenciado Vidriera” y “El casamiento engañoso y Coloquio de los perros” por Giovanni Maria Bertini. 2ª ed. Turín: UTET, 1944.
- . *Racconti morali*. Trad. italiana de “Rinconete y Cortadillo,” “La fuerza de la sangre,” “La ilustre fregona” y “El licenciado Vidriera” por Luigi Bacci. Milán-Roma: Dante Alighieri, 1916.
- . *Rinconete y Cortadillo*. Ed. Francisco Rodríguez Marín. 2ª ed. Madrid: sin editor, 1920.
- . *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*. Ed. de Carlos Romero Muñoz. 2ª ed. Madrid: Cátedra, 2002.

- Corominas, Joan. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. 4 vols. Berna: Franke, 1954–57.
- Diccionario de la lengua castellana*. [*Diccionario de autoridades*]. 1726–39. 6 vols. en 3. Madrid: Gredos, 1963.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *La Sevilla del siglo XVII*. Historia de Sevilla [sin número]. 3ª ed. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1986.
- Gili Gaya, Samuel. *Tesoro lexicográfico (1492–1726)*. Tomo primero (A–E) [único publicado]. Madrid: C.S.I.C., 1960.
- Herrera Puga, Pedro. *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*. Biblioteca de Autores Cristianos, 363. Madrid: Católica, 1974.
- Herrero García, Miguel. *Ideas de los españoles del siglo XVII*. 2ª ed. Madrid: Gredos, 1966.
- Morales Padrón, Francisco. *La ciudad del Quinientos*. Historia de Sevilla, 3. 3ª ed. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1989.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 21ª ed. Madrid: Real Academia Española, 1992.
- Romero Muñoz, Carlos. “‘El amante liberal.’ Cuestiones ecdóticas.” *Rassegna Iberistica* 51 (1994): 3–17.
- . “*Novelas ejemplares*. Los paratextos y ‘La gitanilla.’ Cuestiones ecdóticas.” *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas* (Nápoles, 4–9 de abril de 1994). Ed. Giuseppe Grilli. *Annali dell’Istituto Universitario Orientale, Serie Romanza* 37.2 (1995): 549–68.
- . “*Novelas ejemplares*. Cuestiones ecdóticas (III).” *Cervantes en Italia. Actas del X Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas. Academia de España, Roma, 27–29 septiembre 2001*. Ed. Alicia Villar Lecumberri. Palma de Mallorca: Asociación de Cervantistas, 2001 [2002]. 363–79.
- Simón Díaz, José. *Bibliografía de la literatura hispánica*. 16 vols. [inconclusa]. Madrid: C.S.I.C., 1949–1994.
- Tommaseo, Nicolò, y Bernardo Bellini. *Dizionario della lingua italiana*. 8 tomos. Turín: Unione Tipografica Editrice, 1858–79.